

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Artículo 96. Reajuste de anualidades

Objeto: Suministro para el desarrollo y la implantación de una infraestructura de datos espaciales (IDE) para el Ajuntament de Palma.

El Institut Municipal d'Innovació de Palma procedió a la tramitación, mediante procedimiento abierto, del contrato de suministros denominado "Suministro para el desarrollo y la implantación de una infraestructura de datos espaciales (IDE) para el Ajuntament de Palma", exp. núm.: 2/2019, que mediante Acuerdo núm. IMI_20210720_01_001 del Ajuntament de Palma, de fecha 20 de julio de 2021, fue adjudicado a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., NIF A78053147, por un plazo de ejecución de dos años, desde el día siguiente a la formalización del contrato, y por un importe de 124.242,80€, IVA incluido, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Año	Total (IVA incluido)	Aplicación presupuestaria
2022	124.242,80€	92050 64101 99 Aplicaciones Informáticas - G.I.S.

El referido contrato se suscribió en fecha 06 de octubre de 2021, y en su Cláusula Tercera se establecía que el contratista se obliga a cumplir el contrato en el plazo de dos años.

Dado que en la fecha inicialmente prevista para el inicio de la ejecución del contrato era de 2 años a partir de la fecha de formalización del contrato, según lo establecido en la Cláusula 3, en relación con el apartado C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el plazo que se ha necesitado para finalizar y completar su tramitación se ha dilatado en el tiempo, ha resultado inviable la fecha prevista para el inicio de su ejecución.

Atendiendo a lo anterior, procede realizar los siguientes trámites:

Reajuste de las anualidades del contrato

Como consecuencia del retraso expuesto anteriormente, es necesario realizar un reajuste del importe de las anualidades del contrato que consiste en transferir el 50%, de la anualidad de 2022 a la anualidad de 2023.

Según el apartado B, subapartado B.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el importe correspondiente al año 2020 era de 94.247,74 euros, IVA incluido, y para el año de 2021 era de 94.247,74 euros, IVA incluido. Dado que la ejecución del contrato ha comenzado un año más tarde, dichos importes deben transferirse a las anualidades de 2021 y 2022, quedando la distribución de anualidades según se indica en la siguiente tabla:



PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		
Año	Total (IVA incluido)	Aplicación presupuestaria
2020	94.247,74€	92050 64101 99 Aplicaciones Informáticas - G.I.S.
2021	94.247,74€	92050 64101 99 Aplicaciones Informáticas - G.I.S.

REAJUSTE ANUALIDADES SOBRE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		
Año	Total (IVA incluido)	Aplicación presupuestaria
2021	94.247,74€	92050 64101 99 Aplicaciones Informáticas - G.I.S.
2022	94.247,74€	92050 64101 99 Aplicaciones Informáticas - G.I.S.

No obstante lo anterior, la empresa ha ofertado un importe para la ejecución del contrato inferior al presupuesto base de licitación, de 124.242,80 euros, IVA incluido, por lo que el reajuste de anualidades queda distribuido según se indica a continuación:

REAJUSTE ANUALIDADES SOBRE PRECIO DE ADJUDICACIÓN		
Año	Total (IVA incluido)	Aplicación presupuestaria
2022	62.121,40€	92050 64101 99 Aplicaciones Informáticas - G.I.S.
2023	62.121,40€	92050 64101 99 Aplicaciones Informáticas - G.I.S.

Por lo anteriormente expuesto, El Institut Municipal d'Innovació de Palma propone el inicio de los trámites oportunos para proceder al reajuste del importe de anualidades de referencia, con el objeto de garantizar la correcta prestación del suministro para el desarrollo y la implantación de una infraestructura de datos espaciales (IDE) para el Ajuntament de Palma, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Palma, 05 de octubre de 2022

En sustitución del/la Jefe/a de Servicios Corporativos
Alicia Martínez González

El Gerente
Job Salvador Torres San Julián

